

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8717** SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 137/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla a instancia de Sonia María Sánchez Moreno, Jordi Lorca Coll y Multillum, S.L., contra Expansión Inmobiliaria Bárcena, S.L., y Promociones Bierzosur, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 307/11

En Sevilla a siete de diciembre de dos mil once.

Pronuncia la Itma. Sra. D.<sup>a</sup> Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 137/10, seguido a instancias de Multillum, S.L., D.<sup>a</sup> Sonia María Sánchez Moreno y D. Jordi Lorca Coll representados por el Procurador/a Sr./a Gordillo Cañas y asistidos del Letrado/a Sr./a Valadez Lázaro, contra Expansión Inmobiliaria Bárcena, S.L., representada por el Procurador/a Sr./a Pérez Espina y asistido del Letrado/a Sr./a Martínez López y Promociones Bierzosur, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/a Sr./a Gordillo Cañas en nombre y representación de Multillum S.L., D.<sup>a</sup> Sonia María Sánchez Moreno y D. Jordi Lorca Coll, contra Expansión Inmobiliaria Bárcena, S.L., y Promociones Bierzosur, S.L., y en consecuencia debo absolver y absuelvo a estos últimos de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda. Con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de Veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Itma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Itma. Sra. Magistrada Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al codemandado Promociones Bierzosur, S.L., extiendo y firmo la presente

Sevilla, 8 de junio de 2012.- El/la Secretario.

ID: A130010653-1